

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es por primera finca 16.200.000 pesetas y por la segunda 10.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317 0000 18 0160 97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, sirva el presente edicto para notificación a los deudores, del señalamiento acordado, a los efectos legales procedentes.

Dado en Villalba a 7 de abril de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—28.496.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 78/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Francisco Paz Rodríguez, con documento nacional de identidad 33.788.999, domiciliado en Ponte de Ferro, sin número, Fazouro (Foz), y doña Ofelia Teijeira Eijo, con documento nacional de identidad 76.546.140, domiciliada en Ponte de Ferro, sin número, Fazouro (Foz), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente se detallará.

La subasta se celebrará el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio «Juzgados», primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-17-0078-94).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolas en la Mesa del Juz-

gado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—El bien se saca a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad y la falta de inscripción en el Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

En el barrio de Bargado, parroquia de Fazouro, municipio de Foz, lindante con la antigua carretera de la costa, en el lugar llamado Ponte de Ferro, con un pequeño jardín en su parte delantera. Está numerada esta edificación con el número 5. Se trata de una casa de unos 75 metros cuadrados de planta, compuesta de planta baja, piso y desván. Construida con muros de carga, las paredes exteriores de piedra enfoscada y enlucidas y pintadas; la cubierta de pizarra sobre armazón de madera con buhardillas; las paredes interiores de barrotillo con cal; los pisos de la planta piso y desván son de madera sobre armazón del mismo material. El cierre interior y exterior, de madera; el de la planta baja, en peor estado que la alta. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Viveiro a 18 de mayo de 1998.—El Secretario.—28.815.

XÁTIVA

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 168/91, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Arturo González Ribelles y asistido de letrado don Juan Rubio, contra «Carpelsa, Sociedad Anónima»; don Antonio Fresneda Andrés, don Agustín Cabareda Amezaiga, «Vi-Arre, Sociedad Anónima» y don Ventura Molla García, en el que, con esta fecha, se ha dictado resolución en la que se acuerda anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles que al final del presente se reseñan, indicando su tasación y propietario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Trinidad, sin número,

de Xátiva, el próximo día 14 de julio del presente año, a las nueve treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas descritas al final del presente, salen a pública subasta con el tipo importe de su tasación expresado.

Segunda.—Que todos los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 (como mínimo), del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de la citada cuenta 43890000170168/91.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito indicado en la condición segunda.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, de las fincas que se sacan a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros. Si bien, en el caso de falta de los títulos de propiedad se observa lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven. Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de septiembre del presente año, a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de la tasación rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 20 por 100 (como mínimo) del mencionado tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre del presente año, a la misma hora y lugar que las anteriores, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 (como mínimo), del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima.

Para el supuesto de que alguna de las subastas señaladas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta y de notificación a los deudores, para el caso de no poder practicarse en forma personal, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Xátiva a 30 de abril de 1998.

Bienes de la propiedad de los demandados que se sacan a subasta:

De la propiedad de don Agustín Cabareda Amézaga y de su esposa doña Susana Franco Sarachaga:

Urbana.—Piso de 137,35 metros cuadrados, en calle Artes Gráficas, número 10, puerta 10, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.220, libro 585, folio 118, finca 60.465.

Valor de tasación: 18.767.000 pesetas.

De la propiedad privativa de don Antonio Fresneda Andrés:

Urbana.—Piso de 83,29 metros cuadrados, sito en Valencia, Gran Vía Germanías, número 45, 14 p.